



ACUERDO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE 18 DE FEBRERO DE 2026, POR EL QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE PRESIDENCIA, SECRETARÍA Y TESORERÍA, EN EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE 17 DE FEBRERO DE 2026

En Oviedo/Uviéu, a **18 de febrero de 2026**.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **17 de febrero de 2026**, la **Junta Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo** dictó resolución por la que, entre otros extremos, se ordena el inicio del proceso de renovación ordinaria del Pleno (2026), se determina el régimen de plazos vinculado al nombramiento de representantes del estudiantado en el Consejo de Gobierno, se establecen instrucciones a las Asambleas de Centro y se incoó a la Presidencia del Consejo de Estudiantes a la convocatoria de elecciones para la renovación de los cargos directivos, incorporándose propuesta de calendario electoral con hitos condicionados al nombramiento y al cierre del proceso de Asambleas.

SEGUNDO.- En la citada resolución se hace constar la existencia de candidatura única en el proceso claustral de elección de representantes del estudiantado en el Consejo de Gobierno, la proclamación de electos y la ausencia de reclamaciones en plazo, otorgándose eficacia al resultado a efectos del encadenamiento procedimental previsto en la normativa electoral propia del Consejo de Estudiantes.

TERCERO.- De conformidad con el **Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo**, aprobado por Acuerdo de 26 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, el mandato bienal se encuentra expirado, y el órgano y sus cargos permanecen en funciones hasta la toma de posesión del órgano renovado, limitando su actuación al despacho ordinario y a los asuntos urgentes o de interés general.

CUARTO.- De acuerdo con el **Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo**, aprobado por Acuerdo de 5 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, procede convocar elecciones para la renovación de los cargos de **Presidencia, Secretaría y Tesorería**, debiendo observarse el calendario, trámites, publicidad y garantías previstos en dicha norma y en las resoluciones de la Junta Electoral.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Competencia del Pleno del Consejo de Estudiantes para acordar la convocatoria de elecciones de sus cargos directivos y para ordenar su ejecución conforme al Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, en coordinación con las funciones de dirección del proceso, formación del censo y proclamación de candidaturas y resultados que corresponden a la Junta Electoral.



SEGUNDO.- Carácter debido de la convocatoria en ejecución de la resolución de la Junta Electoral de 17 de febrero de 2026, que incoó a la Presidencia a la convocatoria y aprobó instrucciones y propuesta de calendario, así como necesidad de salvaguardar la continuidad institucional, la seguridad jurídica y la regularidad del procedimiento electoral en curso.

En virtud de lo anterior, el Pleno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo,

ACUERDA

PRIMERO.- Convocar elecciones para la renovación de los cargos de **Presidencia, Secretaría y Tesorería** del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, de conformidad con el **Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo** y con la **Resolución de la Junta Electoral de 17 de febrero de 2026**.

SEGUNDO.- Disponer que el **calendario electoral** y los trámites del proceso se ajustarán a lo aprobado y comunicado por la Junta Electoral, incorporándose como **Anexo I** el calendario electoral.

TERCERO.- Acordar que, hasta la toma de posesión de la nueva Directiva y del Pleno renovado, el Consejo de Estudiantes y sus cargos continuarán **en funciones**, con sujeción estricta al régimen de continuidad funcional previsto en el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, limitando su actuación al despacho ordinario y a los asuntos urgentes o de interés general.

CUARTO.- Ordenar la **publicación** del presente acuerdo y su **traslado inmediato** a la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes, a efectos de ejecución, y a las Asambleas de Centro para general conocimiento, junto con la documentación electoral aplicable y las instrucciones dictadas por la Junta Electoral.

QUINTO.- Disponer que cualquier cuestión de desarrollo, interpretación o incidencia electoral relativa a censo, candidaturas, proclamaciones, mesa electoral, votación y resultados será resuelta por la Junta Electoral en el ámbito de sus competencias, conforme al Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo y demás normativa de aplicación.

En Oviedo/Uviéu, a **18 de febrero de 2026**.

Fdo.: **La Secretaría del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo**

**ANEXO I - CALENDARIO ELECTORAL**

Fase del procedimiento	Fecha/fechas
Convocatoria y publicación	18/02/2026
Reclamaciones contra la convocatoria	19/02/2026 – 23/02/2026
Resolución de reclamaciones contra la convocatoria	24/02/2026 – 25/02/2026
Recurso de alzada (si procede)	26/02/2026 – 25/03/2026
Elección de representantes por las Delegaciones de Estudiantes y notificación a la Presidencia de la Junta Electoral	19/02/2026 – 20/03/2026
Sorteo público de nuevos miembros de la Junta Electoral	23/03/2026
Reclamación/excusa de las personas designadas para la Junta Electoral	24/03/2026 – 25/03/2026
Nombramiento de miembros de la Junta Electoral	26/03/2026
Ratificación (si procede) del calendario electoral y publicación del censo provisional	27/03/2026
Reclamaciones al censo provisional	06/04/2026 – 13/04/2026
Resolución de reclamaciones al censo	14/04/2026 – 15/04/2026
Publicación del censo definitivo	15/04/2026
Presentación de candidaturas	16/04/2026 – 22/04/2026
Proclamación provisional de candidaturas	27/04/2026
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	28/04/2026 – 29/04/2026
Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas	30/04/2026
Proclamación directa de electos (si procede, si candidaturas \leq puestos)	30/04/2026



Reanudación de plazos (curso 2026/2027, primer día lectivo)	
Sorteo de Mesa electoral (si procede votación)	10/09/2026
Reclamación/excusa por designación de Mesa	10/09/2026 – 17/09/2026
Resolución de reclamaciones/excusas de Mesa	18/09/2026 – 21/09/2026
Campaña electoral	30/04/2026 – 23/09/2026
Jornada de reflexión	23/09/2026
Votación (1ª vuelta)	24/09/2026
Votación (2ª vuelta, si procede)	25/09/2026
Proclamación provisional de electos (si NO hay 2ª vuelta)	25/09/2026
Proclamación provisional de electos (si SÍ hay 2ª vuelta)	28/09/2026
Reclamaciones a la proclamación provisional (sin 2ª vuelta)	28/09/2026 – 30/09/2026
Reclamaciones a la proclamación provisional (con 2ª vuelta)	29/09/2026 – 01/10/2026
Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de electos (sin 2ª vuelta)	01/10/2026 – 02/10/2026
Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de electos (con 2ª vuelta)	02/10/2026 – 05/10/2026
Recurso ante Junta Electoral Central (si procede)	05/10/2026 – 06/10/2026 <i>(sin 2ª vuelta)</i>
	06/10/2026 – 07/10/2026 <i>(con 2ª vuelta)</i>
Resolución de Junta Electoral Central (si procede)	07/10/2026 – 08/10/2026 <i>(sin 2ª vuelta)</i>
	08/10/2026 – 09/10/2026 <i>(con 2ª vuelta)</i>